

**Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**

TITULO I

*De los derechos y deberes de los menores*

CAPITULO IV

*Medidas y principios rectores de la acción administrativa*

*Artículo 11 Principios rectores de la acción administrativa*

2. Serán principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores:

a) La supremacía de su interés superior.

c) Su integración familiar y social.

d) La prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.